

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADJUNTO AL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, Y SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, INTEGRADO POR LOS C.C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COMO PRESIDENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS COMO SECRETARIO, LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, COMO PRIMER VOCAL Y EL LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESUS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, COMO SEGUNDO VOCAL; QUIENES FUERON CONVOCADOS A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO. MT/DAM/CC/REX/12012018 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL C.O.G.: **44101 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA** LOS CUÁLES CONSISTEN EN ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS DE AYUDA EXTRAORDINARIA QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ASÍ COMO CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, TALES COMO: CONCIERTOS, EXPOSICIONES, FESTIVALES ESCOLARES, TORNEOS, EVENTOS PARA PENSIONADOS, ENTRE OTROS. UTILIZANDO COMO CRITERIO LA **NATURALEZA DE LOS BIENES** UTILIZANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018 CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE HASTA \$2, 669,987.60**.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE, SONORIZACIÓN MÓVIL QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 17 (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$2, 669,987.60**. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**.
4. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE, SONORIZACIÓN QUE SERÁ UTILIZADO PARA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

AMENIZAR LOS RECORRIDOS DE LA DANZA DEL POCHO Y EL CONCURSO DE COMPARSA CATEGORÍA LIBRE, LOS DÍAS 21 Y 28 DE ENERO Y EL DÍA 4,7,11 Y 13 DE FEBRERO DE 2018, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE CENTRAL CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 "EL MITO SE HIZO LEYENDA", SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 33 (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2, 669,987.60. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS.

5. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE, UN SERVICIO DE BATUCADA QUE SERÁ UTILIZADO PARA DARLE REALCE AL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 44 (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2, 669,987.60. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS.
6. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA, RENTA DE PLANTA DE LUZ QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 48 (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2,669,987.60. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS.
7. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE, SONORIZACIÓN MÓVIL QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 80 (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2, 669,987.60. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS.

8. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE, MÚSICA VIVA QUE SERÁ UTILIZADO PARA AMENIZAR EL BAILE DEL VOLUNTARIADO DEL DIF, EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 “ EL MITO SE HIZO LEYENDA”, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 14 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2, 669,987.60. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**.
9. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA, RESTAURACIÓN Y REDISEÑO DE CARRO ALEGÓRICO QUE CONTIENE UNA RÉPLICA DE UNA NUTRIA, TIGRILLO, VENADO, ARMADILLO, TEPEZCUINTLE, PAVO, TUCÁN, GUACAMAYA, MONOS Y UN ÁRBOL DE CHICOZAPOTE EL CUAL ESTÁ HECHO DE ESTRUCTURA DE HERRERÍA Y PAPEL MACHE DE DIFERENTES MEDIDAS, QUE SERÁ UTILIZADO DURANTE EL RECORRIDO DE CARROS ALEGÓRICOS LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 “EL MITO SE HIZO LEYENDA”, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 43 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2, 669,987.60. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**.
10. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA, RENTA DE GRADAS QUE SERÁN UTILIZADAS DURANTE EL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 “EL MITO SE HIZO LEYENDA”, DEL 19 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2018, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 46 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **32302.- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$430,400.00. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**.
11. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, LOS CUALES SE UTILIZARÁN EN LA CLAUSURA DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 “EL MITO SE HIZO LEYENDA” SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 45 (8 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063 CARNAVAL TENOSIQUE 2018**, CLASIFICADOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

- POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$2,669,987.60**.
12. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE, UN ESPECTÁCULO MUSICAL PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA "MARÍA JOSÉ" QUE SERÁ UTILIZADO PARA AMENIZAR EL ÚLTIMO DOMINGO DE CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2018 QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE CENTRAL, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 56 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$2, 669,987.60**. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**.
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ASUNTO 1.- SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y LEÍDA EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES.

ASUNTO 2.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO NO. MT/DAM/SRM/08/2018, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN EL QUE COMUNICAN QUE EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NO. SA/083/2018, GIRADO POR LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, REFERENTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. EL CUAL ENGLOBA DISTINTAS PARTIDAS, Y ES UTILIZADO PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO SON: GASTOS DE AYUDA EXTRAORDINARIA QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LOS CASOS Y ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR; ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, TALES COMO: CONCIERTOS, EXPOSICIONES, FESTIVALES ESCOLARES, TORNEOS, EVENTOS PARA PENSIONADOS, ENTRE OTROS. ESTA PARTIDA ÚNICAMENTE SERÁ APLICABLE CUANDO NO SEA POSIBLE DESAGREGAR LOS GASTOS POR PARTIDA QUE IDENTIFIQUE LOS BIENES Y SERVICIOS EN FORMA ESPECIFICA CONFORME A LAS DEMÁS PARTIDAS DE ESTE CLASIFICADOR, POR LO TANTO SE SOLICITAN A ESTE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA TOMANDO COMO CRITERIO LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR**, DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE HASTA **\$2,669,987.60.**, TODA VEZ QUE ÉSTE CLASIFICADOR, ES UTILIZADO EN DIFERENTES PROYECTOS Y **ENGLOBA DISTINTOS CONCEPTOS Y/O PARTIDAS** POR TRATARSE DE ASIGNACIONES QUE SE OTORGAN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y EXTERNO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PARAESTATALES COMO PARTE DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, EN ACUERDO A LAS ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DE DESARROLLO PARA

EL SOSTENIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO, FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 48. – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES. Y”

ACUERDO.- CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE **REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, TOMANDO COMO CRITERIO LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE HASTA \$2,669,987.60.**, YA QUE ÉSTE ES UTILIZADO EN DIFERENTES PROYECTOS Y ENGLOBA DISTINTOS CONCEPTOS Y/O PARTIDAS POR TRATARSE DE ASIGNACIONES QUE SE OTORGAN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y EXTERNO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PARAESTATALES COMO PARTE DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, EN ACUERDO A LAS ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DE DESARROLLO PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 48 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

ASUNTO 3.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/09/2018 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DECR/0029, (01 PARTIDA)**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE, SONORIZACIÓN MÓVIL QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 “ EL MITO SE HIZO LEYENDA”, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 17 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CON UNA**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$2,669,987.60** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**. DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 48. – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL UMA VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL “**ANEXO 1**” DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	ANTONIA SANTIAGO JIMÉNEZ	YENNY DELCARMEN LANDERO LANDERO	BENITO MARTINEZ LOPEZ
SUB TOTAL	\$ 16,000.00	\$ 18,400.00	\$ 18,000.00
16% IVA	\$ 2,560.00	\$ 2,944.00	\$ 2,880.00
TOTAL	\$ 18,560.00	\$ 21,344.00	\$ 20,880.00

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA UN SERVICIO DE, SONORIZACIÓN MÓVIL QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD. CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 “ EL MITO SE HIZO LEYENDA”, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE “**ANTONIA SANTIAGO JIMÉNEZ**” POR UN IMPORTE DE **\$16,000.00** (DIECISÉIS MIL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

PESOS 00/100 M.N.) CON UN 16% DE IVA \$2,560.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE \$18,560.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) REFERENTE A LA REQUISICIÓN NO. 17 (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 4.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/010/2018 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE RECIBIO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LA SOLICITUD DE SERVICIO NO. DECR/0007, (01 PARTIDA), REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE, SONORIZACIÓN QUE SERÁ UTILIZADO PARA AMENIZAR LOS RECORRIDOS DE LA DANZA DEL POCHO Y EL CONCURSO DE COMPARSA CATEGORÍA LIBRE, LOS DÍAS 21 Y 28 DE ENERO Y EL DÍA 4, 7, 11 Y 13 DE FEBRERO DE 2018, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE CENTRAL CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 "EL MITO SE HIZO LEYENDA", SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 33 (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2, 669,987.60. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS. DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 48. – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL UMA VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL "ANEXO 2" DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	ANTONIA SANTIAGO JIMÉNEZ	YENNY DELCARMEN LANDERO LANDERO	BENITO MARTINEZ LOPEZ
SUB TOTAL	\$ 30,000.00	\$ 34,500.00	\$ 33,000.00
16% IVA	\$ 4,800.00	\$ 5,520.00	\$ 5,280.00
TOTAL	\$ 34,800.00	\$ 40,020.00	\$ 38,280.00

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE, SONORIZACIÓN QUE SERÁ UTILIZADO PARA AMENIZAR LOS RECORRIDOS DE LA DANZA DEL POCHO Y EL CONCURSO DE COMPARSA CATEGORÍA LIBRE, LOS DÍAS 21 Y 28 DE ENERO Y EL DÍA 4, 7, 11 Y 13 DE FEBRERO DE 2018, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE CENTRAL CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 "EL MITO SE HIZO LEYENDA", CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE "**ANTONIA SANTIAGO JIMÉNEZ.**" POR UN IMPORTE DE **\$30,000.00** (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN 16% DE IVA **\$4,800.00** (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **HACIENDO UN TOTAL DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** REFERENTE A LA REQUISICIÓN **NO. 33 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.** CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 5.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/011/2018 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DECR/0017, (01 PARTIDA)**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE BATUCADA QUE SERÁ UTILIZADO PARA DARLE REALCE AL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD. CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 44 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$2, 669,987.60**. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**. DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 48. – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL UMA VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL **"ANEXO 3"** DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO	ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ	BENITO MARTINEZ LOPEZ
SUB TOTAL	\$ 15,000.00	\$ 15,600.00	\$ 15,900.00
16% IVA	\$ 2,400.00	\$ 2,496.00	\$ 2,544.00
TOTAL	\$ 17,400.00	\$ 18,096.00	\$ 18,444.00

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE BATUCADA QUE SERÁ UTILIZADO PARA DARLE REALCE AL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE **"YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO"** POR UN IMPORTE DE **\$15,000.00** (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN 16% DE IVA **\$2,400.00** (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **HACIENDO UN TOTAL DE \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** REFERENTE A LA REQUISICIÓN **NO. 44 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 6.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/012/2018 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DECR/0020, (01 PARTIDA)**, REFERENTE A LA RENTA DE PLANTA DE LUZ QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES

CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 48 (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2, 669,987.60. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS. DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 48. – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL UMA VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL "ANEXO 4" DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO	ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ	BENITO MARTINEZ LOPEZ
SUB TOTAL	\$ 15,000.00	\$ 18,000.00	\$ 16,000.00
16% IVA	\$ 2,400.00	\$ 2,880.00	\$ 2,560.00
TOTAL	\$ 17,400.00	\$ 20,880.00	\$ 18,560.00

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA, RENTA DE PLANTA DE LUZ QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE **"YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO"** POR UN IMPORTE DE **\$15,000.00** (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN 16% DE IVA **\$2,400.00** (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **HACIENDO UN TOTAL DE \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** REFERENTE A LA REQUISICIÓN **NO. 48 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 7.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/013/2018 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DECR/0030, (01 PARTIDA)**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SONORIZACIÓN MÓVIL QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 80 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$2,669,987.60**. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**. DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 48. – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL UMA VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL “**ANEXO 5**” DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	BENITO MARTINEZ LOPEZ	YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO	ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ
SUB TOTAL	\$ 8,000.00	\$ 9,200.00	\$ 10,000.00
16% IVA	\$ 1,280.00	\$ 1,472.00	\$ 1,600.00
TOTAL	\$ 9,280.00	\$ 10,672.00	\$ 11,600.00

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SONORIZACIÓN MÓVIL QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 11 Y 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PASEO DE LA LEALTAD ANTES CALLE 26 Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 “ EL MITO SE HIZO LEYENDA”, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE “BENITO MARTINEZ LOPEZ” POR UN IMPORTE DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN 16% DE IVA \$1,280.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE \$9,280.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) REFERENTE A LA REQUISICIÓN NO. 80 (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 8.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/014/2018 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DECR/0028, (01 PARTIDA)**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MÚSICA VIVA QUE SERÁ UTILIZADO PARA AMENIZAR EL BAILE DEL VOLUNTARIADO DEL DIF, EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 14 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.** CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$2, 669,987.60.** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS.** DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 48. – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL UMA VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A.,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL "ANEXO 6" DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ	BENITO MARTINEZ LOPEZ	YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO
SUB TOTAL	\$ 15,000.00	\$ 15,500.00	\$ 16,000.00
16% IVA	\$ 2,400.00	\$ 2,480.00	\$ 2,560.00
TOTAL	\$ 17,400.00	\$ 17,980.00	\$ 18,560.00

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE, MÚSICA VIVA QUE SERÁ UTILIZADO PARA AMENIZAR EL BAILE DEL VOLUNTARIADO DEL DIF, EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 " EL MITO SE HIZO LEYENDA", CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE "**ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ**" POR UN IMPORTE DE **\$15,000.00** (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN 16% DE IVA **\$2,400.00** (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **HACIENDO UN TOTAL DE \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** REFERENTE A LA REQUISICIÓN NO. **14 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$2, 669,987.60**. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 9.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/015/2018 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LA **SOLICITUD DE SERVICIO NO. DECR/0008 (01 PARTIDA)**, REFERENTE A LA, CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA RESTAURACIÓN Y DISEÑO DE UN CARRO ALEGÓRICO, EL CUAL CONTIENE UNA NUTRIA, TIGRILLO, VENADO, ARMADILLO, TEPESCUINTLE, PAVO, TUCAN, GUACAMAYA, MONOS Y UN ÁRBOL DE CHICOZAPOTE, FABRICADO EN ESTRUCTURA DE HERRERÍA Y PAPEL MACHÉ DE DIFERENTES MEDIDAS. SERÁ UTILIZADO POR LA REYNA, PRINCESAS Y REY FEO EN EL RECORRIDO DE LOS CARROS ALEGÓRICOS DEL DÍAS 11 Y 13 DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 "EL MITO SE HIZO LEYENDA", POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 43 (1 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$2,669,987.60**; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 48. – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL UMA VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL **"ANEXO 7"** DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

	"CREATEGIA 360 S.A. DE C.V."	BENJAMIN GOMEZ GALLARDO	V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
SUB TOTAL	\$ 70,000.00	\$ 75,000.00	\$ 78,000.00
16% IVA	\$ 11,200.00	\$ 12,000.00	\$ 12,480.00
TOTAL	\$ 81,200.00	\$ 87,000.00	\$ 90,480.00

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA RESTAURACIÓN Y DISEÑO DE UN CARRO ALEGÓRICO, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE **"CREATEGIA 360 S.A. DE C.V."** POR UN IMPORTE DE **\$70,000.00** (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. **\$11,200.00** SON: (ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$81,200.00** (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) REFERENTE A LA **REQUISICIÓN NO. 43 (1 PARTIDA)** CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**, CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 10.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO HACEMOS REFERENCIA DEL OFICIO MT/DA/SRM/016/2018 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE COMUNICAN QUE SE RECIBIÓ LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN LA **SOLICITUD DE SERVICIO NO. DECR/0024 (01 PARTIDA)**, REFERENTE A LA RENTA DE GRADAS QUE SERÁN UTILIZADAS DURANTE EL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 "EL MITO SE HIZO LEYENDA", DEL 19 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2018, POR LO QUE PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GIRÓ LA **REQUISICIÓN NO. 46 (1 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **32302.- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$430,400.00**; POR LO ANTERIOR Y EN SEGUIMIENTO A LA APROBACIÓN DE ÉSTE PROYECTO POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; SE SOLICITA A ESTE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE ESA DIRECCIÓN REALICE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL CITADO SERVICIO DE, RENTA DE GRADAS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE NOMBRE **“V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.”** HASTA POR UN IMPORTE DE **\$406,000.00** (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, RELATIVA A LA **REQUISICIÓN NO. 46** (1 PARTIDA) CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 32302.- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO**, POR SER ESTE EL ÚNICO PRESTADOR DE SERVICIOS INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO, PARA LA RENTA DE GRADAS; FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV Y 39 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 39. – EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

“IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;”

ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA Y 18 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

EXHIBIENDO EN ESTE ACTO LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA **“V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.”** Y LA DE DOS OFERENTES MÁS, (NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES), CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL PREPONDERANTE ESTÁ RELACIONADA CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, OBTENIDAS CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LAS CONDICIONES QUE IMPERAN EN EL MERCADO AL MOMENTO DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE GRADAS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE NOMBRE **“V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.”** POR UN IMPORTE DE **\$350,000.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. **\$56,000.00** SON: (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$406,000.00** (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), RELATIVA A LA **REQUISICIÓN NO. 46** (1 PARTIDA) CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 32302.- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO**; CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV, 39

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA Y 18 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 11.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO HACEMOS REFERENCIA DEL OFICIO MT/DA/SRM/017/2018 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE COMUNICAN QUE SE RECIBIÓ LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN LA **SOLICITUD DE SERVICIO NO. DECR/0022 (8 PARTIDAS)**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, LOS CUALES SE UTILIZARÁN EN LA CLAUSURA DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018 "EL MITO SE HIZO LEYENDA, SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 45 (8 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$2,669,897.60**; POR LO ANTERIOR Y EN SEGUIMIENTO A LA APROBACIÓN DE ÉSTE PROYECTO POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, HASTA POR UN IMPORTE DE \$120,000.00 IVA INCLUIDO PARA LA CLAUSURA DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2018, SEGÚN CONSTA EN EL **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE CABILDO NO. 29**; SOLICITAN A ESTE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE ESA DIRECCIÓN REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CITADOS JUEGOS PIROTÉCNICOS, CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE NOMBRE **"JOSÉ MURRIETA PALOMINO"** HASTA POR UN IMPORTE DE **\$50,000.00** (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, RELATIVA A LA **REQUISICIÓN NO. 45 (8 PARTIDAS)** CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC061.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**, POR SER ESTE EL ÚNICO PRESTADOR DE SERVICIOS INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO, PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y SUS ACCESORIOS; FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV Y 39 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 39. – EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

“IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;”

ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA Y 18 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

EXHIBIENDO EN ESTE ACTO LA PROPOSICIÓN DEL **C. JOSÉ MURRIETA PALOMINO** Y LA DE DOS OFERENTES MÁS, (NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES), CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL PREPONDERANTE ESTÁ RELACIONADA CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, OBTENIDAS CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LAS CONDICIONES QUE IMPERAN EN EL MERCADO AL MOMENTO DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE NOMBRE **“JOSÉ MURRIETA PALOMINO”** POR UN IMPORTE DE **\$43,103.45** (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. **\$6,896.55** (SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, RELATIVA A LA **REQUISICIÓN NO.45 (8 PARTIDAS)** CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**; CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA Y 18 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 12.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO HACEMOS REFERENCIA DEL OFICIO MT/DA/SRM/018/2018 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE COMUNICAN QUE SE RECIBIÓ LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN LA **SOLICITUD DE SERVICIO NO. DECR/0018 (01 PARTIDA)**, REFERENTE A UN ESPECTÁCULO MUSICAL PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA “MARÍA JOSÉ” Y “GRUPO SUPER LAMAS” QUE SERÁ UTILIZADO PARA AMENIZAR EL ÚLTIMO DOMINGO DE CARNAVAL TENOSIQUE 2018 “EL MITO SE HIZO LEYENDA”, EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2018 QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE CENTRAL, POR LO QUE PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GIRÓ LA **REQUISICIÓN NO. 56 (1 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA,** CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$2,669,897.60;** POR LO ANTERIOR Y EN SEGUIMIENTO A LA APROBACIÓN DE ÉSTE PROYECTO POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; SE SOLICITA A ESTE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE ESA DIRECCIÓN REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL CITADO SERVICIO DE ESPECTÁCULO MUSICAL, PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA "MARÍA JOSÉ" Y "GRUPO SUPER LAMAS", CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE NOMBRE "**V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**" HASTA POR UN IMPORTE DE **\$1,914,000.00** (UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, RELATIVA A LA **REQUISICIÓN NO. 56** (1 PARTIDA) CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018,** CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA,** POR SER ESTE, EL ÚNICO PRESTADOR DE SERVICIOS INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO, PARA EVENTOS DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL; FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV Y 39 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 39. – EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

"IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;"

ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA Y 18 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

EXHIBIENDO EN ESTE ACTO LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA "**V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**" Y LA DE DOS OFERENTES MÁS, (NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES), CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL PREPONDERANTE ESTÁ RELACIONADA CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, OBTENIDAS CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LAS CONDICIONES QUE IMPERAN EN EL MERCADO AL MOMENTO DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,** PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/12012018

DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECTÁCULO MUSICAL PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA "MARÍA JOSÉ" Y "GRUPO SUPER LAMAS" QUE SERÁ UTILIZADO PARA AMENIZAR EL ÚLTIMO DOMINGO DE CARNAVAL TENOSIQUE 2018 "EL MITO SE HIZO LEYENDA", EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2018 QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE CENTRAL, CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE NOMBRE "V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V." POR UN IMPORTE DE \$1, 650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. \$264,000.00 SON: (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE \$1,914,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN NO. 56 (1 PARTIDA) CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA,; CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA Y 18 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 13.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE ENERO 2018, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

2016 - 2018

PRESIDENTE


TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

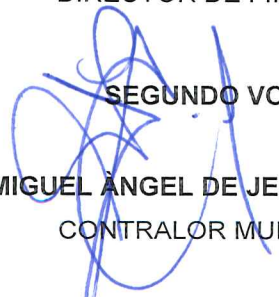
SECRETARIO


LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

PRIMER VOCAL


LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

SEGUNDO VOCAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

TENOSIQUE, TABASCO; A 10 DE ENERO DEL 2018.
NO. DE OFICIO: MT/DA/SRM/018/2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE QUE SE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN LA SOLICITUD DE SERVICIO NO. DECR/0018, (01 PARTIDA), REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECTÁCULO MUSICAL PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA "MARÍA JOSÉ" QUE SERÁ UTILIZADO PARA AMENIZAR EL ÚLTIMO DOMINGO DE CARNAVAL TENOSIQUE 2018 "EL MITO SE HIZO LEYENDA", EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2018 QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE CENTRAL, SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 56 (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F30.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC063.- CARNAVAL TENOSIQUE 2018. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2,669,987.60 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS ; DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO SE SOLICITA A ESE COMITÉ, LA **AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL CITADO SERVICIOS CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE "V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V." POR SER EL ÚNICO PRESTADOR DE SERVICIOS INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES CON ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL; TODA VEZ QUE ENCUADRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTADOR DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE DICE:

ARTÍCULO 39. – EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PONDRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE ACONTINUACIÓN SE INDICAN:

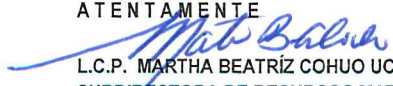
"IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;"

ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA Y 18 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.

PARA LO CUAL SE ADJUNTA LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA "V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V." Y LA DE DOS OFERENTES MÁS (NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES) CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL PREPONDERANTE ESTÁ RELACIONADA CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, OBTENIDAS CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LAS CONDICIONES QUE IMPERAN EN EL MERCADO AL MOMENTO DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


L.C.P. MARTHA BEATRÍZ COHUO UC
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.C.P. LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ.- SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
C.C.P. LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA.- PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
C.C.P. LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA.- SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
C.C.P. ARCHIVO.

REQUISICION



LUGAR Y FECHA:

TENOSIQUE, TAB. A. MARTES 09 ENERO 2018

FOLIO

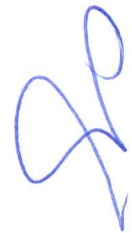
56

PROG. PRESUP.:	F30 - FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES
REF. ECONÓMICA :	GC063 - CARNAVAL TENOSIQUE 2018
C.O.G.:	44101 - GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA

PARA UTILIZARSE EN:

PARA AMENIZAR EL ULTIMO DOMINGO DE CARNAVAL TENOSIQUE 2018 "EL MITO SE HIZO LEYENDA" EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2018, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE CENTRAL A PARTIR DE LAS 22:00 HORAS.

CANT.	U.MEDIDA	PARTIDA	ARTICULOS
1.0	SERVICIO	44101	ESPECTACULO MUSICAL QUE CONSISTE EN LA PRESENTACION DE 2 ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL



ELABORA

L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Fuente de Financiamiento: GENERADOS

SOLICITUD DE SERVICIO



Folio: DECR/0018

Fecha: 08/01/2018

Finalidad	2	DESARROLLO SOCIAL
Función	4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
SubFunción	1	DEPORTE Y RECREACION
Programa	F30	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES
Proyecto	GC063	CARNAVAL TENOSIQUE 2018
Tipo de Recurso	410	GENERADOS

DIRECCION: DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION / DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

ESPECIFICACION DEL SERVICIO

PARA AMENIZAR EL ULTIMO DOMINGO DE CARNAVAL TENOSIQUE 2018 "EL MITO SE HIZO LEYENDA" EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2018, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE CENTRAL A PARTIR DE LAS 22:00 HORAS.

PROD CVE	PARTIDA	NOMBRE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
44101-0642	44101	ESPECTACULO MUSICAL QUE CONSISTE EN LA PRESENTACION DE 2 ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL	1	SERVICIO	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$0,00	\$0,00

SOLICITO

LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA

AUTORIZO

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



V3 SHOWS, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
RFC: VSP1602171V8
PRIVADA JAZMÍN #3 COL. EL COUNTRY,
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86039
TELS. (01993) 3144996 Y 3147299
gapav@hotmail.com

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE ENERO DE 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU REQUISICIÓN **NO. 56**, EN LA QUE NOS SOLICITAN COTIZAR **DOS ESPECTÁCULOS MUSICALES** LOS CUALES SERÁN REALIZADOS PARA EL PRÓXIMO 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE MES Y AÑO EN LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **F30 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC063 CARNAVAL TENOSIQUE 2018**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **C.O.G. 44101 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**. AL RESPECTO ME PERMITO PRESENTAR A USTEDES LA SIGUIENTE **COTIZACIÓN**:

LOTE	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO ESPECTÁCULO MUSICAL QUE CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN DE 2 ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL "LA CANTANTE MARÍA JOSÉ Y EL GRUPO SUPER LAMAS"	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00
			SUBTOTAL	\$ 1,650,000.00
			16% I.V.A.	\$ 264,000.00
			TOTAL	\$ 1,914,000.00

IMPORTE CON LETRA: (UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOTA: EL COSTO INCLUYE LOS SIGUIENTES GASTOS: TALENTO, HOTEL, ALIMENTACIÓN DE TODO EL STAFF, CATERING, RIDER, 2 PLANTAS DE LUZ, PIROTECNIA, PAPEL PICADO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, TRANSPORTACIÓN AEREA VIAJE REDONDO SALIENDO DE LA CD. DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TRANSPORTE LOCAL.

FECHA DISPONIBLE: 11 DE FEBRERO DE 2018
DURACIÓN DE EVENTO: 75 MINUTOS CADA SHOW.
VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DÍAS
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DE 30 DÍAS
LUGAR: PARQUE CENTRAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

POR SU ATENCIÓN QUEDO DE USTEDES:

ATENTAMENTE
LIC. VICENTE GARCÍA PADRÓN
ADMINISTRADOR ÚNICO



PROLONGACIÓN DE PASEO USUMACINTA NO. 5000, PRIVADA JAZMIN CASA 3 FRACC. EL COUNTRY, C.P. 86039,
VILLAHERMOSA, TABASCO TEL. (01993) 3 144996 / 3 147299 E-MAIL gapav@hotmail.com
TEL. GRATUITO: 01800 8311196 www.v3corporativo.com

**Oficina Matriz:**

Calle Rosales No. 207 altos,
despacho 4, Col. Centro, C.P. 86000,
Villahermosa, Tabasco, Tel./Fax: (01993) 314-49-96
e-mail: empresahombres@hotmail.com

Sucursal:

Av. Colonia del Valle No. 324 Piso 3
Col. del Valle, C.P. 03100, México, D.F.
Tel./Fax: (01 55) 50-97-14-90
e-mail: empresahombres@hotmail.com

Villahermosa, Tabasco; a 12 de Enero de 2018.

Tcef. Willibaldo Sánchez Martínez
Director de Administración y Presidente del Comité
de Compras del Municipio de Tenosique, Tabasco
PRESENTE.

Por este medio me permito presentarle la cotización de la solicitud de servicio No. 56, para la contratación de Dos grupos musicales de los que el Recurso para pago será tomado de la. Referencia Económica: GC063 Carnaval Tenosique 2018. Por lo que me permito presentarles el siguiente Presupuesto:

LOTE	CANT.	U.M-	EVENTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	CONTRATACION DE LOS SHOWS MUSICALES "MARÍA JOSÉ Y SUPER LAMAS"	\$1, 674,000.00	\$ 1,674,000.00
VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DÍAS				SUB-TOTAL	\$ 1,674,000.00
CONDICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO AL INICIO DEL CONTRATO.				IVA 16%	\$ 267,840.00
INCLUYE TRANSPORTE LOCAL, HOTEL Y ALIMENTACIÓN PARA 28 PERSONAS				TOTAL	\$ 1,941,840.00
NO INCLUYE LOS RIDERS					
DURACIÓN DEL EVENTO: 60 MINUTOS					
LUGAR: PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TAB. EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2018.					

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

Lic. Dania J. García Guzmán
Director General



Calle Rosales 207-Altos
Col. Centro C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco
Tel. 314-49-96

PROLONGACIÓN DE PASEO USUMACINTA NO. 5000, PRIVADA JAZMIN CASA 3 FRACC. EL COUNTRY, C.P. 86039,
VILLAHERMOSA, TABASCO TEL. (01993) 3 144996 / 3 147299 E-MAIL gapav@hotmail.com
TEL. GRATUITO: 01800 8311196 www.v3corporativo.com



VILLAHERMOSA, TABASCO; A 12 de Enero DE 2018.

TCEF WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE.

Por este medio pongo a su consideración la cotización para la contratación de dos espectáculos Musicales "María José y Super Lamas", según su solicitud de servicio No. 56; de la Ref. Económica: GC063 Carnaval Tenosique 2018. C.O.G. 44101: Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria. Les envío lo siguiente:

LOTE	CANT.	Descripción	P. U.	IMPORTE
1	1	Shows Musicales de "María José y Super Lamas",	\$1,730,000.00	\$1,730,000.00
			Subtotal	\$ 1,730,000.00
			IVA	\$ 276,800.00
Son: (Dos millones seis mil ochocientos Pesos 00/100 m.n.)			Total	\$2,006,800.00

Incluye: Alimentación, Hospedaje, Hotel para 28 personas. Pago de viaje ida y vuelta.

Fecha del evento: 11 de Febrero del 2018.

Lugar: Tenosique, Tab. (Parque Central)

Vigencia de precios: 15 días

Condiciones de pago: Anticipo del 50%

Esperamos poder brindarle nuestros servicios.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO N. PUSI
DIRECTOR GENERAL

